



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 078 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 11 4 NOV 2023

### VISTO:

El Oficio N° 262-2023-SEMSAC /DRH del 08 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del SEMAN PERÚ S.A.C.;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ficha Técnica de Gestión del Clima Laboral de FONAFE, establece que, el Modelo de Gestión Humana Corporativo, enmarca los procesos o componentes requeridos para una óptima gestión de personas en las empresas de la Corporación FONAFE; en la cual el Componente de Gestión de Clima Laboral contiene sub componentes de gestión: Planeación, Ejecución, Monitoreo y sustentación;

Que, el Sub Componente de Planeación, establece como uno de los hitos de Gestión, realizar y/o actualizar procedimiento y/o lineamiento y/o política para la gestión del componente; asimismo, en la Disposición establece que dicho documento es aprobado por la Gerencia General;

Que, a razón de ello, mediante el Oficio del Visto el Jefe de Recursos Humanos remite el proyecto del Lineamiento Interno: "Lineamiento de Gestión del clima laboral del SEMAN PERÚ S.A.C", para su evaluación y tramite, el cual, tiene por objetivo que el SEMAN PERÚ S.A.C cuente con un documento de gestión para la evaluación del clima laboral de los trabajadores;

Que, de la evaluación del proyecto de Lineamiento interno: "Lineamiento de Gestión del clima laboral del SEMAN PERÚ S.A.C", propuesto por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se desprende que, dicho lineamiento permitirá orientar a los evaluadores y evaluados en la gestión de clima laboral, contribuir como una herramienta fundamental para la toma de decisiones en materia de administración de recursos humanos y mejorar el entendimiento entre la gerencia y los trabajadores, seguir con los lineamientos del modelo de gestión humana corporativo que promueve FONAFE y determinar el nivel de clima laboral de acuerdo a los trece (13) factores a evaluar proporcionada por FONAFE, a fin de conocer el estado actual del clima laboral y el grado de compromiso de los trabajadores de la Empresa; por lo tanto es importante contar con dicho lineamiento;

Que, en ese sentido el literal h) del artículo 5° del MOF de SEMAN PERÚ S.A.C, establece como una de las funciones afines del grupo ocupacional gerencial, es fomentar a través del cumplimiento de los valores organizacionales un buen clima laboral, el desarrollo del personal a su cargo y una cultura de

De fecha: 14 NOV 2023

calidad en concordancia con las políticas y lineamientos corporativos de gestión humana de la Empresa.



Que, asimismo, el artículo 7° del MOF de SEMAN PERÚ S.A.C, establece como una de las funciones generales del Gerente General (...) Dictar lineamientos para alcanzar los logros empresariales y cumplir con las obligaciones de la Empresa;

Con el visado del Jefe del Departamento de Recursos humanos y de la Oficina de Asesoría Legal; y en cumplimiento a la Ficha Técnica de Gestión del Clima Laboral de FONAFE y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del SEMAN PERÚ S.A.C;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar el Lineamiento interno: "Lineamiento de Gestión del clima laboral del SEMAN PERÚ S.A.C", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión del Lineamiento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Regístrese, publíquese y archívese**

\_\_\_\_\_  
Mayor General FAP  
**JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA**  
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C